



ANEXO II  
**TABLA RETRIBUCIONES PARA EL 2019**

Grupo Prof.	Categ. Profesional	Salario Profesional (€)	Horas Extras (€)	Horas Enganche (€)	Gratificación Empresa (€)
I	Tit.Sup.Administración	2.547,21	18,84	28,76	0,00
II	Coordinador Tráfico Portuario	1.736,80	12,85	19,63	101,91
II	Coordinador de Apoyo Tráf. Port.	1.328,66	9,83	15,01	76,01

IMPORTES CONCEPTOS DE CUANTÍA IGUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

**Artículo 15.— Vacaciones**

- Vacaciones disfrutadas en enero y febrero: 401,28 euros.
- Vacaciones disfrutadas en marzo y noviembre: 354,09 euros.
- Vacaciones disfrutadas en abril y octubre: 283,23 euros.
- Vacaciones disfrutadas en mayo, junio, septiembre y diciembre: 238,42 euros.

**Artículo 21.— Antigüedad**

- Plus Antigüedad: 3%.

**Artículo 23.— Jornada de trabajo en sábados, domingos y festivos**

- Plus Festivo: 15%.
- Hora Abonable: 6,90 euro.

**Artículo 24.— Nocturnidad**

- Plus Nocturnidad: 20%.

**Artículo 25.— Plus de Bocadillo**

- Plus Bocadillo: 0,00 euros.
- Complemento noche buena / noche vieja: 153,61 euros.

**Artículo 30.— Ayuda para hijo/as minusválidos físicos o psíquicos**

- Ayuda minusválidos: 199,09 euro.

**Grupo profesional I**

- Titulado/a superior administración.

**Grupo profesional II**

Dentro del grupo profesional II están incluidas las siguientes categorías profesionales:

*Coordinadores/as de Tráfico Portuario*

Trabajadores/as que siendo titulares del servicio de coordinación de buques realizan, con absoluta y propia responsabilidad, las funciones propias establecidas en la instrucción de trabajo sobre los Servicios de Practicaje, Control del Tráfico Marítimo Portuario e Información General a Buques, entre las que destacan:

- Siendo las responsables del turno realizarán la previsión de entrada y salida de buques, con atención directa a los agentes/consignatarios peticionarios, previa comprobación de la conformidad de las solicitudes. Serán responsables de la correcta introducción de los datos en el sistema informático de gestión.
- Con propia responsabilidad llevará a cabo el control desde la torre de la entrada de los buques desde las dos millas hasta que sea abordado por el práctico, siendo responsable de la comunicación y atención de las llamadas de los mismos. Igual-